

RECOMENDACIÓN UIT-R BR.649-1*

**Métodos de medición para grabaciones sonoras
analógicas en cinta magnética**

(1986-1992)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

- a) que el intercambio internacional de programas sonoros analógicos monofónicos y estereofónicos entre organismos de radiodifusión puede efectuarse por medio de grabaciones en cinta magnética o en discos, como se establece en la Recomendación UIT-R BR.408;
- b) que los métodos de medición de las características de las grabaciones analógicas en cinta magnética y de los equipos de grabación en cinta magnética se especifican en la Publicación 94-3 de la CEI «Methods of measuring the characteristics of recording and reproducing equipment for sound on magnetic tape» y en su Enmienda N.º 1;
- c) que la Publicación 94-2 de la CEI «Calibration tapes» especifica las cintas de calibración que han de utilizarse para las mediciones indicadas en b);
- d) que el método de medición de las fluctuaciones de velocidad en los aparatos de grabación y de reproducción del sonido se especifica en la Publicación 386 de la CEI «Method of measurement of speed fluctuations in sound recording and reproducing equipment»;
- e) el contenido del Ruego UIT-R 16,

recomienda

1 que el método de medición de las características de las grabaciones analógicas en cinta magnética y de los equipos de reproducción utilizados para el intercambio de programas sonoros en cinta deberá estar de acuerdo con la Publicación 94-3 de la CEI y a su Enmienda N.º 1, y que para estas mediciones deberán utilizarse las cintas de calibración adecuadas indicadas en la Publicación 94-2 de la CEI «Calibration tapes»;

2 que el método de medición de las fluctuaciones de velocidad deberá estar de acuerdo con la Publicación 386 de la CEI.

* La Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones efectuó modificaciones de redacción en esta Recomendación en 2001 de conformidad con la Resolución UIT-R 44.